



UAECD  
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No.

0007 7-enero-2021

*“Por la cual termina y efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*

**EL DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO  
DISTRITAL,**

en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Decreto No.001 del 2 de enero de 2021, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera que se encuentren desempeñando un cargo inmediatamente inferior, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado en la Gerencia de Información Catastral, cuyo titular es la servidora Luz Carolina Galvis Huertas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.089.115, quien actualmente se encuentra nombrada bajo la figura de encargo, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05, en la Subgerencia de Operaciones, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para el otorgamiento del encargo No. 76 del 30 de noviembre de 2020, producto del cual el servidor Julio Andrés Vargas Mendoza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.504.376, quien actualmente encuentra nombrado bajo la figura de encargo del empleo con vacancia definitiva Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado en la Gerencia de Información Catastral, manifestó interés en ser nombrado mediante encargo, en la vacante temporal mencionada.

Que el servidor público Julio Andrés Vargas Mendoza fue nombrado en encargo mediante Resolución n.º 1761 del 23 de octubre de 2018 en la vacancia definitiva del empleo de Profesional Universitario

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No.

0007<sup>7-enero-2021</sup>

*“Por la cual termina y efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*

Código 219 Grado 04 de la Gerencia de Información Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo No. 76 del 30 de noviembre de 2020, y se pudo determinar que el servidor Julio Andrés Vargas Mendoza, cumple con los requisitos establecidos para ocupar el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia de Información Catastral, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: *“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.*

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que en consecuencia, es procedente nombrar en encargo servidor Julio Andrés Vargas Mendoza, ya identificado, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia de Información Catastral, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución N°. 1761 del 23 de octubre de 2018, al Servidor Julio Andrés Vargas Mendoza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.504.376, en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia de Información Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Gerencia de Información Catastral.

**Artículo 2.** Nombrar en encargo al servidor Julio Andrés Vargas Mendoza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.504.376, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. 0007<sup>7-enero-2021</sup>

*“Por la cual termina y efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*

219 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia de Información Catastral, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma.



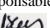
**Artículo 3.** De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá D.C, a los 7-enero-2021

**LUIS JAVIER CLEVES GONZÁLEZ**  
Director (E)

Elaboró: José David Cadena Vásquez – Profesional Universitario - SRH   
Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Universitario, Abogada - SRH   
Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado, Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro – SRH  
Isaura Gómez Jaramillo – Subgerente de Recursos Humanos ( E ) 

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)

